

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1811.

RUSIA.

Petersburgo 9 de febrero.

Escriben de Petropaulofsk, en el camino de Siberia, lo que sigue:

„El señor Schweschnikow, comerciante de Kaluga, que se halla aquí por sus asuntos particulares, ha enviado dias pasados una caravana de 150 camelios cargados de mercancías, valuadas en 300 rublos, á un pais independiente en lo interior de la Tartaria, llamado Kokani, que hasta ahora apenas ha sido conocido. El Señor ó Soberano de aquel pais, Alimabek-Kan, ha sido el primero que ha manifestado deseos de abrir las relaciones de comercio con la Rusia. El señor Schweschnikow ha entregado al conductor principal de su caravana regalos muy quantiosos para aquel príncipe; y le ha encargado muy particularmente que se informe de todo lo perteneciente á la direccion del camino, y á los medios de facilitar las comunicaciones. Se espera que la caravana estará aquí de vuelta en todo el mes de mayo próximo. Esta empresa puede tener algunos resultados muy importantes, y es ya una prueba de que en Rusia no se tiene por imposible el penetrar por la Tartaria hasta las fuentes del Gihon y del Indo. Tambien ha enviado el señor Schweschnikow otra caravana de 150 á 200 camelios al pais de los kirguisos.

DINAMARCA.

Copenhague 25 de febrero.

La chancillería dinamarquesa ha dirigido á los magistrados de esta capital un *exequatur*, por el que se manda reconocer al consejero Tunjel en calidad de cónsul general de S. M. el Emperador de las Rusias en esta ciudad.

S. M. ha concedido permiso á la direccion del teatro para que dé otra representacion en beneficio de los prisioneros de guerra dinamarqueses que hai en Inglaterra y de sus desgraciadas familias. Esta representacion se executará el 9 de marzo próximo.

AUSTRIA.

Viena 23 de febrero.

Un incógnito, que ha hecho ya muchos beneficios, ha entregado dias pasados al gobernador conde Saurau la cantidad de 500 florines para que se empleen en cubrir los gastos que ha de ocasionar el engrandecimiento del edificio del instituto de los ciegos.

Hace ocho años que se encontró ahogado en el Danubio al célebre geómetra y teniente coronel Vega. Se creyó que habria perecido allí bañándose; pero ha sido una equivocacion. Varias personas habian reconocido en las manos de un artillero el estuche y compas de Vega. El artillero fue interrogado, y respondió que habia comprado aquellos objetos al criado de un posadero de Spitz, quien

ha confesado haber cometido el crimen de quitar la vida al señor Vega. Este oficial habia ido á comprar un caballo á la posada, y el mozo que le vió 100 ducados de oro, se puso en acecho, sabiendo que se volvia sin cerrar el ajuste; le mató, y echó al rio su cadáver.

SAXONIA.

Dresde 25 de febrero.

Se han suscitado algunas riñas en Leipsick entre los estudiantes nobles, y los que pertenecen á la clase de plebeyos. Parece que un estudiante noble es el que ha dado lugar y motivado estas quimeras. Se estan tomando providencias muy eficaces para prevenir en adelante semejantes disensiones.

BAVIERA.

Passau 18 de febrero.

Se acaba de establecer aqui un depósito de los militares franceses que han dexado el servicio del Austria, y van á Strasburgo. Los sargentos, cabos y soldados que se hallan en estado de servir son agregados baxo el mismo pie á los regimientos franceses. Los oficiales obtienen en el ejército frances los mismos grados que tenian en el de Austria.

Otro depósito igual al de esta ciudad se ha establecido en Villach para los militares del reino de Italia que estaban al servicio del Austria.

Se ha prorogado la amnistía concedida á estos militares hasta el 1.º de julio de 1811, á fin de que llegue á noticia de todos, y puedan volverse antes de esta época, aprovechándose de la generosidad de su Soberano.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de marzo.

Extracto de una carta particular de Nueva-York del 22 de enero.

„Todavía no sabemos qué efecto habrá producido á vuestro gobierno la proclama del presidente en quanto á lo que dice de la renovacion de la acta de *no importacion* respecto á la Inglaterra; pero probablemente lo sabremos dentro de pocos dias. El *bill*, que tiene por objeto prohibir toda especie de relacion comercial, será aprobado y puesto en execucion desde 1.º de mayo. En virtud de lo que ha dicho el presidente, nuestras embarcaciones podrán salir libremente de nuestros puertos; pero no podrán volver á entrar con cargamentos. No veo medio de poder eludir este decreto, y no hai que esperar la menor indulgencia. Estoy bien informado de que el gobierno está resuelto á poner término á esta lucha política, exigiendo con teson la decision de los puntos controvertidos. Toda la responsabilidad recae ahora sobre vosotros; y debeis declarar francamente si quereis conservar nuestra amistad y nuestro trato, ó perderlos del todo.”

Dublin 27 de febrero. "Por uno de nuestros correspondientes, cuyas noticias y relaciones nunca han sido falsas, hemos sabido que el gobierno había mandado al *sherif* Neville impedir la reunión de la junta católica, que debía verificarse el sábado último en *Capel-Street*; pero el *sherif* rehusó con la energía de carácter, y con la prudencia que tanto honor le hacen, cumplir la orden, á menos que el primer secretario de Estado no le dirigiese para el efecto un *warrant* especial; obligándose además á indemnizar á los *sherifs* de todas las consecuencias que les puedan resultar de una acción ó acciones judiciales que pueden intentarse contra ellos por las personas á quienes se les suspenda de esta suerte del libre ejercicio de sus derechos incontestables."

Correspondencia del lord French y de Mr. Pole.

En consecuencia de lo que se ha manifestado positivamente en la asamblea católica, celebrada el sábado 23 de febrero en el salón de la junta en *Capel-Street*, sobre los deseos del secretario Pole de ver y conferenciar con el lord French y algunos caballeros católicos, se nombraron para que acompañasen al lord French á Mrs. O'Connell, Keogh, Murphy y Donnell. El alderman Darlei se presentó el día 23 por la noche en casa del lord French con las cartas siguientes, que le entregó en persona.

23 de febrero de 1811. „Milord: estoy encargado por Mr. Pole de decirles que tendrá mucho gusto en ver á V. S. mañana á las tres. Tengo el honor de ser de V. S. el mas humilde y obediente servidor.—Firmado—Federico Darlei.—Al mui ilustre lord French."

Palacio de Dublin 23 de febrero. „Milord: en virtud de una relacion que me ha hecho el alderman Darlei, tengo el honor de informar á V. S. que mañana por la tarde pienso ponerme en camino para Inglaterra; pero si V. S. ó algun otro de los caballeros católicos desea verse conmigo, suspenderé mi viaje hasta el lunes por la tarde, en el caso de que V. S. ó alguno de sus amigos no puedan venir mañana á mi casa. Tengo el honor de ser con el mayor respeto vuestro mas humilde &c. &c.—Firmado—W. W. Pole.—Al mui ilustre lord French."

El alderman Darlei pidió á lord French una respuesta por escrito para Mr. Pole, y S. S. le contestó que no podia acceder á su petición hasta que conferenciase con los caballeros que habían sido nombrados para acompañarle. Luego que se retiró el alderman Darlei, comunicó el lord French al secretario Mr. Hall los papeles anteriores, insinuándole que al día siguiente por la mañana se juntasen en casa del lord French los caballeros que habían sido nombrados. En su consecuencia se reunieron todos el domingo á la una, y se envió la carta siguiente á Mr. Pole:

Downick-Street 24 de febrero. „Milord: tengo el honor de contestar á vuestra carta de ayer, en que me decís que en consecuencia de la relacion que os ha hecho el alderman Darlei, y sin embargo de que pensabais ponerlos en camino hoy por la mañana para Inglaterra, si yo ó alguno de los caballeros católicos quería verlos, suspenderíais vuestro viaje hasta el lunes por la tarde, en el caso de que ni yo ni ninguno de mis amigos pudiésemos ir hoy á verlos. Yo os doi las gracias por vuestra atencion.

„He comunicado vuestra carta á los caballeros que han sido nombrados para que me acompañen á vuestra casa; y han tenido á bien acordar que yo tenga el honor de decirles que el alderman Darlei nos ha manifestado positivamente que deseabais verme con algunos caballeros católicos, y que al mismo tiempo os informe de los vivos deseos de los caballeros que asistieron á la junta de ayer, de dar á V. S. y á qualquier otro miembro del gobierno todas las explicaciones que se puedan desear.

„Para lo qual tendré el honor de ir á vuestra casa con los caballeros designados, en el caso de que persistais aun en el deseo de vernos.

„Tengo el honor de ser con el mayor respeto vuestro mas humilde &c. &c.—Firmado—French.—Al mui ilustre secretario Pole."

Palacio de Dublin 24 de febrero de 1811 á las dos y media de la tarde.

„Milord: acabo de recibir vuestra carta en contestacion á la que os entregó ayer de parte mia el alderman Darlei. Yo tuve el honor de escribir ayer á V. S., segun los informes que me dió el alderman Darlei de que le habiais asegurado que si yo manifestaba deseo de verlos, tendríais mucho gusto en venir á buscarme. En atencion á esto encargué al alderman Darlei que dixese no podia menos de asegurarnos que si V. S. ó alguno de los caballeros católicos deseaba verme, tendría el mayor placer de recibirlos á qualquiera hora que fuese. El alderman Darlei me respondió que V. S. y algunos caballeros católicos vendríais á mi casa el lunes en el caso de que yo deseara verlos. Acordándome que al principio habia yo manifestado que no queria que V. S. se tomase la molestia, y se incomodase en venir á verme; pero deseando al mismo tiempo evitar que por algun descuido en la relacion de los mensajes verbales, que habia habido entre nosotros, se pudiese creer que yo me habia hecho culpable de haber faltado en alguna cosa á las consideraciones debidas á V. S., me ha parecido que el partido mas conveniente era el hacerle saber por escrito que si V. S. deseaba verme, estaba pronto á recibirle.

„Como no obstante parece que no teneis que hacerme ninguna comunicacion para el gobierno, no puedo menos de suplicar á V. S. que crez que sentiria mucho causarle la menor molestia y embarazo así como á los demas caballeros. Tengo el honor de ser con todo respeto &c. &c.—Firmado—W. W. Pole.—Al mui ilustre lord French."

En una sesion de la junta general de los católicos de Irlanda, celebrada el martes 26 de febrero en *Capel-Street*, y presidida por el lord French, se ha resuelto:

„Que se publique la correspondencia entre lord French y Mr. el secretario Pole.

„Que esta comision habia sido nombrada por una junta general de los católicos de Irlanda para formar y presentar en su nombre al parlamento varias peticiones, á fin de obtener que se levanten las restricciones y entredichos políticos puestos contra los de su comunión.

„Que habiendo la comision evitado con el mayor cuidado, en los esfuerzos que no ha cesado de hacer para cumplir los deberes que se le han impuesto, toda infraccion de las leyes conocidas y de la constitucion de su país, ha sabido con la mayor sorpresa que se han formado sobre su conduc-

ta algunas acusaciones para poner en duda su legitimidad, y que de resultas de este sistema se habían adoptado algunas providencias, y hecho varias amenazas: que insistiéndose en ellas, no podían menos de destruir uno de los derechos mas apreciables á todos los súbditos de la Inglaterra, y señaladamente el único de que gozan los católicos de Irlanda, que es el derecho de peticion.

„Que la comision, no habiendo recibido mas instrucciones que sobre un objeto único y particular, no puede, á no ser por una interpretacion violenta y arbitraria, hallarse en el caso de la aplicacion de la lei llamada *el acta de convencion*.

„En su consecuencia, que hallandose los vocales de esta comision vivamente resentidos de las humillaciones, y entredichos tan injustos como poco merecidos, y que son tan gravosos á los de su comision, y penetrados profundamente del conocimiento de sus deberes para con los que les han encargado formar y presentar las dichas peticiones, se obligan todos por sí, y á nombre de los que como ellos se sienten agraviados, á perseverar infatigablemente y con la mayor constancia en las diligencias para las cuales se hallan autorizados por la constitucion, hasta que al fin consigan su libertad comun, único acontecimiento que puede dar á los que estan unidos á su patria alguna seguridad y certeza de ver conservadas la integridad y la independencia de las islas británicas, y su inviolabilidad y su fuerza.

„Se publicará la resolucion anterior.

„Sir Eduardo Beilew Baronet, como presidente declaró que se debian dar algunas pruebas y testimonios particulares de reconocimiento al lord French por la conducta vigorosa y conforme á la constitucion que ha observado en esta ocasion y en todas las demas en defensa de la libertad de la religion católica, y que la junta le diese las gracias por la presente declaracion. = Eduardo Hai, secretario.”

Doures 3 de marzo. Los corsarios franceses han principiado de nuevo sus operaciones en esta parte de la costa. Ayer mañana se divisaron tres de ellos enfrente de Sud-Forceland, y por la noche intentó uno apresar un brick procedente de Lisboa; pero no pudo lograr su intento, y el brick ha entrado ya en este puerto.

Hoi ha estado un largo rato desde las 11 de la mañana muy cerca del puerto un lugre armado en corso, semejante á un batel de piloto: en seguida se le ha visto dirigir su rumbo hacia una embarcacion extranjería, que habia hecho señal de que pasase á su bordo un práctico: al acercarse á dicha embarcacion disparó contra ella dos fusilazos, y no habiendo podido abordarla, porque el mar estaba alborotado, la obligó á dirigir su rumbo hacia las costas de Francia. La batería de Townsend disparó inmediatamente algunos cañonazos de alarma, que por fortuna oyó una fragata que venia escoltando un convoi: empezó á dar caza al enemigo con el fin de cortarle; pero el corsario luego que vió la fragata abandonó su presa, la qual ha entrado en las Dunas. La fragata ha continuado dando caza al enemigo con esperanza de alcanzarle.

Pittmouth 2 de marzo. El Canton, buque americano al mando de Pedro Wickman, procedente de la Nueva-Orleans con un rico cargamento, ha entrado en este puerto. Un corsario frances habia aprehendido este buque, y el 16 del mes últi-

mo fue represado por el navío de S. M. el *Pompeyo*. (*Evening-post.*)

SUIZA.

Basilea 27 de febrero.

Esta ciudad está llena de sentimiento por la muerte repentina del señor Merian, antiguo landamann. Este digno magistrado, que á la edad de 70 años gozaba de una completa salud, y del amor de todos los suizos, ha sido atacado el lunes por la tarde de un accidente de apoplejía, y ha muerto al día siguiente. Es indecible el sentimiento que ha causado la pérdida de un hombre tan respetable.

IMPERIO FRANCES.

Arezzo, departamento del Arno, 18 de febrero.

Hoy se han principiado los trabajos para abrir el camino imperial de Arezzo á Ancona, el qual asegurará la comunicacion entre el Mediterráneo y el Adriático. Una grande extension del país situado en la parte de los Apenninos, que atravesará dicho camino, encontrará en este nuevo é inapreciable beneficio de S. M. I. los medios y recursos del comercio, de que ha estado privada absolutamente.

El subprefecto de Arezzo, acompañado del corregidor y de los adjuntos de la ciudad, de los principales propietarios y de un inmenso concurso del pueblo, dió principio á los trabajos en medio de las aclamaciones de la alegría universal.

Brest 27 de febrero.

Han entrado en Morlaix y en Treguier dos presas inglesas hechas por el corsario la *Confianza*, de S. Maló, capitan Verron. La primera es un brick de 175 toneladas, cargado de cueros, lanas, hoja de lata y sebo. La segunda es otro brick de 225 toneladas, procedente de Buenos-Aires para Londres. Su cargamento consiste en 160 cueros, 270 fardos de quina, 25 barriles de cobre en barras, 400 fardos de sebo, 50 cuernos y 40 duros. Se valúa este cargamento en 6000 francos.

ESPAÑA.

Madrid 2 de abril.

En la extraccion de la real lotería celebrada en la tarde del 1.º de este mes han salido sorteados los números siguientes: 55, 41, 56, 18 y 63; y á los jugadores que han conseguido ganancias se les satisficieron en metálico y con la puntualidad que siempre se ha observado.

Representacion del cabildo de la catedral de Asti á S. M. el Emperador y Rei.

SEÑOR:

„En el momento en que la Francia, la Europa, y, por decirlo mejor, el mundo entero rebosa de alegría al ver que se acerca el suceso que va á fixar el alto destino de vuestro trono y de vuestra dinastía, ¿cómo podremos nosotros presentarnos á los pies de V. M., nosotros para quienes, en el estado de humillacion y de abatimiento en que nos encontramos, y oprimidos por el peso de un dolor extremado, la vida misma nos es una carga molesta?

„La memoria de los cargos hechos en vuestro decreto de 31 de diciembre último contra la conducta de una parte de nuestro cabildo, y las medidas de rigor decretadas contra quatro de nuestros colegas á consecuencia de las acusaciones hechas contra ellos, nos constituyen en una situacion tan penosa, que no sabemos cómo explicarnos.

„Pero, sin pretender sondear los juicios de V. M., permitidos, Señor, llegar con la sumision mas profunda á manifestaros en este dia todo nuestro reconocimiento por haberos dignado conservar este cabildo, y suplicaros al mismo tiempo que continueis dispensándonos vuestra proteccion soberana.

„El origen y la fundacion de la iglesia de Asti se remontan hasta los primeros siglos del cristianismo, y en todos tiempos se ha señalado por el zelo mas activo é ilustrado en defensa de los principios de la fe. En el dia, que somos ya franceses, y que tenemos la dicha de vernos reunidos al primero de los imperios, nos gloriamos de adherir plena y enteramente á la doctrina y al ejercicio de las libertades de la iglesia galicana.

„Ahora, Señor, para conformar nuestras deliberaciones y nuestra conducta con los principios que acabamos de enunciar, reconocemos que la jurisdiccion episcopal no muere jamas, porque es necesaria á los fieles todos los dias y en todos los momentos de la vida; que en el instante mismo en que mueren los primeros pastores, pasa toda entera y de pleno derecho á los cabildos de las metrópolis, ó de las catedrales por todo el tiempo que las sedes estan vacantes; que con arreglo á lo dispuesto por el concilio de Trento, si los cabildos no proveen á esta necesidad durante los ocho primeros dias, la jurisdiccion pasa inmediatamente por devolucion por lo respectivo á cada metrópoli al obispo sufragáneo mas antiguo, y por lo respectivo á cada catedral al metropolitano, ó en su defecto al obispo mas antiguo de la provincia eclesiástica; que este depósito sagrado, confiado á los cabildos por el derecho público y por las constituciones de la iglesia misma, no puede ser atacado, impedido, ni encontrar oposicion ninguna, á no ser que un cabildo fuese despojado de él por causas legítimas, por un juicio legal y competente.

„Reconocemos tambien que no habiendo en la iglesia ningun poder independiente de los cánones, por consiguiente tampoco existe ninguno que tenga derecho por medios contrarios á las disposiciones canónicas, á poner obstáculo ni impedimento á esta prerogativa de los cabildos; que no pudiendo estos cuerpos eclesiásticos ejercer capitularmente la jurisdiccion episcopal, tienen que delegarla, so pena de hacerla nula en las iglesias vacantes, y que comunicándola á uno ó á muchos vicarios generales, hacen el ejercicio de ella tan legítimo como lo seria por un titular instituido canónicamente; que los cabildos, confiriendo, segun uso y costumbre, á los prelados nombrados por el Soberano todos los poderes capitulares, es decir, toda la jurisdiccion episcopal que depende de ellos, no hacen en esto mas que corresponder á su mision, obedecer á las reglas canónicas, y adoptar en estas circunstancias los medios mas suaves y mas seguros para conservar la unidad, el orden y la paz en la iglesia de Dios.

„En consecuencia de estos principios dimanados del derecho público eclesiástico, á los cuales

nada puede obscurecer, reunidos nosotros el 26 del mes de enero de 1811 hemos concentrado en el digno y virtuoso prelado que V. M. ha nombrado para estar al frente nuestro toda la jurisdiccion episcopal que dependia de nosotros para regir y gobernar esta diócesi; jurisdiccion que ya le habíamos conferido en nuestra sesion capitular del 5 de mayo de 1809 en testimonio de la veneracion que teníamos á su persona: la fama le proclamaba entonces por muy digno de nuestras atenciones; mas desde que hemos tenido la dicha de poseerle, ha adquirido el mayor derecho á nuestra estimacion y á nuestros respetos, y con indecible placer le damos en esta circunstancia el testimonio lisonjero de haber justificado perfectamente la eleccion que V. M. ha hecho de su persona para gobernarnos.

„¿Qué nos queda que desear, Señor, sino que reconozcáis en nuestro proceder la prueba menos equívoca de la sumision, de la fidelidad y del respeto de que estamos penetrados hacia V. M. suprema?

„Concluyendo esta representacion con las mismas palabras por donde ha comenzado, os diremos, Señor: En el momento en que la Francia, la Europa y el mundo entero van á sentir el mayor júbilo con el nacimiento de un infante tan precioso, ¿seremos nosotros los únicos que vos abandonareis á la afliccion y al dolor? No: vuestro corazon magnánimo, y sensible á nuestros votos, perdonará en este hermoso dia á nuestros hermanos que han tenido la desgracia de desagradaros, á favor de los cuales nos atrevemos á implorar humildemente vuestra soberana clemencia.

„Somos con el mas profundo respeto, Señor, de V. M. I. y R. muy humildes y fieles servidores y súbditos, el cabildo catedral de Asti. = D. Salices, arcedianos; Bertalazon de Arache, arcipreste; Gardini, canónigo secretario. = Asti 1.º de febrero de 1811.”

PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 2 DE ABRIL DE 1811.

Curso de los cambios.

	50 ds.	60 ds.	90 ds.
Paris..... efectivo.			16 n.

Efectos públicos.

Vales reales.....	91½ n.
Cédulas hipotecarias.....	94½ n.
Certificaciones del tesoro público.....	78½ n.
Oro español contra plata.....	1½

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia de Lope de Vega en tres actos titulada la Melindrosa, ó los Esclavos fingidos, y la opereta el Relox de madera.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará el oratorio sacro de versos y música en dos actos titulado el Saul, composicion del maestro D. Estéban Cristiani, adornado con todo su aparato y magnificencia; y para finalizar la funcion se bailará un terceto nuevo.